



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do  
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,  
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,  
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NOTARIAL No. 40/2022, DE LA ADJUDICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, siendo las tres pasado meridiano (03:45 p. m.), del día veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, me he trasladado a la Av. Ortega y Gasset Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, 2da Planta, Edif. Defensa Civil, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil, debidamente constituidos por los señores: Lic. DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ, Asesor Legal, Presidente; Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA, Enc. Del Dpto. Administrativo, miembro; Lic. VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO, Enc. Dpto. Jurídico, miembro; Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO, Enc. Planificación y Desarrollo, miembro; Licda. CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA, responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, miembro; todos presentes, de conformidad a la convocatoria hecha por el presidente de dicho Comité; con la presencia, asistencia y participación de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, LUIS MANUEL REYES y el auxiliar administrativo JHON MARTINEZ BETANCOURT. Traslado que realizo a los fines de presenciar, comprobar y levantar la correspondiente ACTA NOTARIAL DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DEL PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA; proceso realizado conforme a la Constitución de la República; al Decreto Número 537-22 de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: 1. La Altagracia, 2. La Romana, 3. El Seibo, 4. Samaná, 5. Hato Mayor, 6. María Trinidad Sánchez, 7. Duarte y 8. Monte Plata; a las disposiciones de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de



809-472-8614 / 8617



info@defensacivil.gob.do  
www.defensacivil.gob.do



Plaza de la Salud, Calle Recta Final,  
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,  
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

Bienes, Servicios y Obras, y sus modificaciones; al Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; y a la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

El presidente del Comité Lic. DAVID SANTIAGO RUIZ JIMENEZ, luego de haberse comprobado el quórum del Comité, así como la presencia de los representantes de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil** antes citados, procedió a dar formal apertura a los trabajos del **Comité de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, dejando abierta la sesión, y recordando a los presentes que esta reunión había sido convocada de acuerdo al cronograma de actividades aprobado del **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA**, para conocer y decidir sobre el siguiente punto de agenda:

## AGENDA

**ÚNICO:** Conocer y decidir sobre la adjudicación del proceso el **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA**.

## **PREÁMBULO**

El presidente del Comité de Compras y Contracciones Públicas de la Defensa Civil, expresó que esta reunión contaba con la presencia, asistencia y participación de la **Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil**, y la presencia de la Notaria Pública, Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS, toda vez que, el proceso de análisis y evaluación para la adjudicación en los procesos de excepción por emergencia nacional, lo realiza el Comité de Compras y Contracciones juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la institución, conforme al plazo de la convocatoria, acorde con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional. Por consiguiente, el presidente de dicho Comité procedió a motivar y a compartir un resumen cronológico de las actividades que anteceden y las que han comprendido el **PROCESO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA**.



809-472-8614 / 8617  
info@defensacivil.gob.do  
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,  
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,  
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

**NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA,** haciendo constar las siguientes consideraciones:

**CONSIDERANDO 1:** Que en fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Director Ejecutivo de la Oficina de Defensa Civil, emitió el **Memorándum Núm. DC-2720-2022**, por medio del cual autoriza e instruye proceder a realizar los trámites correspondientes para la compra de: **1). TRES MIL (3,000) T-SHIRT; 2). MIL (1000) CHALECOS; 3). MIL (1000) GORRAS**, mediante la aplicación del procedimiento de excepción por emergencia nacional declarado por el Presidente Constitucional de la República Dominicana, mediante el Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, para ser utilizados en las direcciones provinciales de la Defensa Civil en El Seibo y Monte Plata, cuyas demarcaciones territoriales fueron altamente afectadas por el paso del **HURACAN FIONA.**, a los fines de elevar su capacidad de respuestas y mitigación ante el impacto causado en el territorio nacional por el referido fenómeno hidrometeorológico, tomando en cuenta el alto grado de vulnerabilidad respecto a las inundaciones de estas demarcaciones territoriales.

**CONSIDERANDO 2:** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, emitió la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, y considerando los requerimientos técnicos contenido en el Pliego de Condiciones.

**CONSIDERANDO 3:** Que la Defensa Civil se encuentra dentro de las instituciones autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción por emergencia nacional, para contrarrestar los efectos ocasionados por el huracán Fiona, de conformidad con el **numeral 21 del artículo 2 del Decreto Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022**, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los datos ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: **La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.**

**CONSIDERANDO 3:** Que de conformidad con el numeral 1 del Párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, entre los casos considerados de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga



809-472-8614 / 8617  
info@defensacivil.gob.do  
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,  
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,  
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

L.E  
JMB  
MCHU  
A.C.  
D.R.C.  
D.R.C.  
D.R.C.  
D.R.C.

uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, los que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto.

**CONSIDERANDO 4:** Que el numeral 2 del artículo 3 del Decreto núm. 543-12, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, y sus modificaciones; dispone que: **“Situación de emergencia nacional. “Son circunstancias de fuerza mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, grave conmoción interna, agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional”.**

**CONSIDERANDO 5:** Que el numeral 1 del artículo 4 del citado Decreto núm. 543-12, establece que los casos de seguridad y emergencia nacional se iniciarán con la declaratoria mediante decreto del Poder Ejecutivo.

**CONSIDERANDO 6:** Que de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, **“(...) el órgano responsable de la conducción y ejecución de los procedimientos de emergencia es el Comité de Compras y Contrataciones de cada institución contratante, como órgano deliberativo para la toma de decisiones, al que corresponde firmar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución del procedimiento, por lo que dicho órgano será también responsable de las actuaciones que realice.”**

**CONSIDERANDO 7:** Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias vinculantes a los procesos de compras y contrataciones públicas.

**CONSIDERANDO 8:** Que en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina De Defensa Civil, emitió el **Acto Administrativo No. DC-CCCP-0024-2022**, que autoriza el inicio del procedimiento de **EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.**

0.5.m.t.

**CONSIDERANDO 9:** Que, en cumplimiento de lo establecido en la legislación sobre la materia, en Acto Público de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), se realizó la recepción y apertura de las Ofertas Técnicas del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE**



809-472-8614 / 8617  
info@defensacivil.gob.do  
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,  
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,  
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

*R.E.*  
*ROKFLW JMB*  
*K.H.*  
*D.R.*  
*A.S.R.T.*

**REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, en presencia de todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Defensa Civil y la Notaria Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acta Notarial núm. 21/2022 instrumentada por la Notaria Público actuante, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, Matricula No. 3350, requerida al efecto.

**CONSIDERANDO 10:** Que en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 8:30 p.m., se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, para la recepción de las ofertas y apertura de las ofertas técnicas del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.**, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 35/2022**, en la cual consta que conforme al Registro de Participantes No. **RP-MAE-2022-0007**, remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de fecha 25/10/2022, por el encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, se recibieron cuatro (04) ofertas, correspondientes a las razones sociales: **1- LEGI GROUP, S.R.L.; 2- POWER MACHINERY, S.R.L.; 3- IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, S.R.L. y 4- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, S.R.L.**

**CONSIDERANDO 11:** Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, representada por su Encargado, **LUIS MANUEL REYES** y el auxiliar administrativo **JHON MARTINEZ BETANCOURT**, en fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las 09:00 a.m., procedió a evaluar la oferta Técnica presentada por los oferentes: **1- LEGI GROUP, S.R.L.; 2- POWER MACHINERY, S.R.L.; 3- IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, S.R.L. y 4- MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION, S.R.L.** de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 35/2022**, en la cual se recomienda y así se hacer constar lo siguiente:



809-472-8614 / 8617  
info@defensacivil.gob.do  
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,  
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,  
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

**PRIMERO:** Recomendar y Solicitar a los oferentes, **POWER MACHINERY, SRL** e **IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA IFGATE**, subsanar mediante la presentación y depósito la certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (Actualizar), en el plazo de un día hábil, conforme al cronograma de trabajo establecido, a los fines de la subsanación de los mismos.

**SEGUNDO:** Recomendar desestimar la oferta técnica presentada por el oferente **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL** por no presentar en su oferta técnica una descripción y especificación técnica exacta y clara de los productos solicitados debido a que no presentan los logos especificados en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO 12:** Que la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil en fecha 25/10/2022 notificó a al oferente los errores u omisiones de naturaleza subsanable más arriba citados, mismo que en fecha 26/10/2022 remitieron las subsanaciones solicitadas, consistente en: presentación de la certificación de la TSS, fotocopia de la cedula del representante, último informe financiero y poder representación

**CONSIDERANDO 13:** Que en fecha 26 de octubre a las 12:35 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, procedió a la **APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACION DE OFERTAS TÉCNICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA**, de conformidad con la **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, en presencia de la Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notario Público, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, quien de la minuta extraída de dicha reunión, procedió redactar el **ACTA NOTARIAL No. 37/2022**, en la cual se hace constar lo siguiente:

**PRIMERO:** Que en vista del cumplimiento de las credenciales y requisitos técnicos, aprobamos la habilitación de los oferentes : 1- **LEGI GROUP, SRL**; 2-, **POWER MACHINERY, SRL**, 3-, **IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, SRL**, para que el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil proceda a la apertura y conocimiento de su oferta económica, en los ítems ofertados y técnicamente habilitados, por estar ajustados a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la "ADQUISICION DE

**iDefensa Civil somos todos!**



809-472-8614 / 8617



info@defensacivil.gob.do  
www.defensacivil.gob.do



Plaza de la Salud, Calle Recta Final,  
Edif. Comisión Nacional de Emergencias.  
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

**PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA”**  
del Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**; y Términos Referencias.

**SEGUNDO:** Aprobar como al efecto se aprueba, desestimar la oferta técnica presentada por el oferente **MRO MANTENIMIENTO OPERACIÓN & REPARACION SRL** por no cumplir con los requerimientos técnicos, al no presentar en su oferta técnica una descripción exacta y clara de los productos solicitados debido a que no presentan los logos especificados en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO 14:** Que el artículo 3, literal 3, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06, establece: **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.** Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente de contratación administrativa y a la información complementaria. La utilización de la tecnología de información facilita el acceso de la comunidad a la gestión del Estado en dicha materia.

**CONSIDERANDO 15:** Que el artículo 3, Numeral 8, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, **PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN.** El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

**CONSIDERANDO 16:** Que el artículo 3, Numeral 1, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 establece, “**PRINCIPIO DE EFICIENCIA.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

**CONSIDERANDO 17:** Que el artículo 26, de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley núm. 449-06 establece que, “La adjudicación se hará



809-472-8614 / 8617



info@defensacivil.gob.do  
www.defensacivil.gob.do



Plaza de la Salud, Calle Recta Final,  
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,  
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

*en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

**VISTO:** El Decreto el Número 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencias las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre las provincias: La Altagracia, La Romana, el Seibo, Samaná, Hato Mayor, María Trinidad Sánchez, Duarte y Monte Plata.

**VISTA:** La **CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicaciones de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Memorándum Núm. DC-2720-2022, de fecha once (11) de octubre del año dos mil veintidós, emitido por el Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

**VISTA:** La Solicitud de Compra y Contratación No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, de fecha dieciocho (18) de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

**VISTA:** La Ficha Técnica No. **DCD-FT- 0232-2022**, del procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA."** mediante el Procedimiento de Referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).



809-472-8614 / 8617  
info@defensacivil.gob.do  
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,  
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,  
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

**VISTO:** El Dictamen Jurídico No. DC-DJ-0013-2022, del Encargado del Departamento Legal de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 18 del mes de octubre del 2022, sobre el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes y Servicios Conexos para la “ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.” mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

**VISTA:** La solicitud del Encargado de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, de fecha 18 del mes de octubre del 2022, mediante la cual hace formal solicitud al Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil de la aprobación del uso del PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL para la “ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES Y EQUIPOS PARA FORTALECER LA RESPUESTA Y MITIGAR EL IMPACTO CAUSADO POR EL HURACÁN FIONA EN LAS PROVINCIAS DE LA COSTA ESTE” mediante el Procedimiento de Referencia No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007.

**VISTA:** La Convocatoria a procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, emitida por la Oficina De Defensa Civil, en fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), debidamente representada por su Máxima Autoridad Ejecutiva Sr. JUAN CESARIO SALA ROSARIO, referente al PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA No. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, para la ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1666028968734qEELe, de fecha dieciocho (18) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Acto Administrativo No. DC-CCCP-0024-2022, de fecha 18 del mes de octubre del año 2022, que aprueba el Pliego de las Especificaciones Técnicas y autoriza el inicio del procedimiento por EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007, para la ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA.



809-472-8614 / 8617

info@defensacivil.gob.do  
www.defensacivil.gob.do

Plaza de la Salud, Calle Recta Final,  
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,  
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

*R.E.*  
*D.J.*  
*C.P.W.M.B.*  
*H.O.*  
*D.S.A.T. O.R.C.*

**VISTA:** El Acta Notarial No. 33/2022, de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, requerido en el acto Público de recepción, apertura y validación de ofertas técnicas.

**VISTA:** El Acta Notarial No. 35/2022 de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año 2022, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, contentivo de la evaluación de ofertas técnicas, del procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, para la **PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA**.

**VISTA:** El Acta Notarial No. 37/2022 de fecha veintiséis (26) del mes de octubre del año 2022, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, de aprobación de evaluación y subsanación de ofertas técnicas en el procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional de referencia No. **DCD-MAE-PEEN-2022-0007**.

Por los motivos y consideraciones de hechos y derechos antes expuestas y vistos los documentos que forman parte del expediente relativo al **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007**, destinado a la **PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS E INDUMENTARIAS TEXTILES PARA SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL DE LA DEFENSA CIVIL QUE REALIZA OPERATIVOS Y LABORES DE RESCATE, APOYO A CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL PASO DEL HURACAN FIONA**, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Oficina De Defensa Civil, actuando conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, ha decidido a unanimidad de votos, juntamente con la participación y recomendación favorable de los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de Defensa Civil, adoptar la siguiente resolución:

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** **ADJUDICAR**, al oferente **IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, S.R.L.**, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en el ítem más debajo detallado; por cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE**



809-472-8614 / 8617  
info@defensacivil.gob.do  
www.defensacivil.gob.do  
Plaza de la Salud, Calle Recta Final,  
Edif. Comisión Nacional de Emergencias,  
Ens. La Fe, Sto. Dgo. República Dominicana

REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007; y por presentar los menores y mejores precios, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

No. Ítem.	Productos	IMPORTADORA FERNANDEZ GARCIA TEJEDA, S.R.L.		
		Cantidad Adjudicada	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$
1	CHALECO COLOR NARANJA CON ZIPPER, LOGO DELANTE DEFENSA CIVIL Y BANDERA NACIONAL Y POR DETRÁS DEFENSA CIVIL.	1000	985.00	177.30
<b>TOTAL ADJUDICADO RD\$</b>			<b>1,162,300.00</b>	

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, al oferente **LEGI GROUP, S.R.L.**, por cumplir con las especificaciones y requisitos técnicos exigidos en los ítems más debajo detallados; por cumplir con las condiciones indicadas en el documento base del **PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EMERGENCIA NACIONAL DE REFERENCIA NO. DCD-MAE-PEEN-2022-0007**; y por presentar los menores y mejores precios, disponibilidad y plazo de entrega, así como demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

No. Ítem.	Productos	LEGI GROUP, S.R.L.		
		Cantidad Adjudicada	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$
2	POLOSHIRT PERSONALIZADOS SHIRT	3000	185.00	33.30
3	GORRAS PERSONALIZADA	500	135.00	24.30
<b>TOTAL ADJUDICADO RD\$</b>			<b>734,550.00</b>	

**TERCERO:** Notificar a los oferentes participantes de manera inmediata por tratarse de un proceso de excepción por emergencia nacional a partir de la expedición de la presente Acta Notarial de Adjudicación, **conforme a la CIRCULAR NÚM. DGCP44-PNP-2022-0005** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de fecha veinte (20) de septiembre de 2022, contentiva de las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional.

**CUARTO:** Notificar la presente Acta Notarial de Adjudicación al Director Ejecutivo de la oficina de Defensa Civil, a los fines previstos en el párrafo IV del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva, para su aprobación o rechazo.

**QUINTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras de la Oficina de Defensa Civil, remitir la presente Acta Notarial a la Oficina de Libre Acceso a la Información a los fines de ser publicada en la sección de transparencia del portal web de la institución.

Siendo las cinco pasado meridiano (5:00 p.m.) del día veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), Yo, Licda. **ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS**, abogada Notaria Pública, de los del Números del Distrito Nacional, Número de Colegiatura 3350, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte de la presente acta, la cual hemos leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Defensa Civil, y a los representantes de la Unidad Operativa de Compras y Contracciones de la Oficina de Defensa Civil, encontrando todo conforme y aprobándola en todas sus partes, en fe de lo cual la firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notaria Pública infrascrita.

Lic. DAVID SANTIAGO RUÍZ JIMÉNEZ  
Pte. Comité de Compras y Contrataciones D.C.

Ing. LIDIO ESTEBAN TEJEDA  
Enc. Dpto. Administrativo, D.C.

Lic. VALENTIN VASQUEZ EUSEBIO      Licda. RAFAELINA ESPIRITU FULGENCIO  
Enc. Dpto. Jurídico D.C.                          Enc. Planificación y Desarrollo, D.C.

Licda. CRISTIAN FERNANDA LIRIANO VALERA  
Responsable de Libre Acceso a la Información D.C.

LUIS MANUEL REYES  
Encargo de la Unidad Operativa  
de Compras y Contrataciones de la DC.

JHON MARTINEZ BETANCOURT  
Auxiliar Administrativo de la Unidad Operativa  
de Compras y Contrataciones de la DC

Licda. ANGELA BESAIDA CEPEDA ARIAS  
Notaria Pública

